



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

16 MAR 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **181**

VISTO: El Expte. N° 10.578-M17-C-15, mediante el cual el Sr. Mario Cesar Cuellar, D.N.I. N° 12.918.476, tramita el pago de la Factura C N° 0001-00000059 de fecha 07/10/15, por el importe de \$ 5.000,00 (pesos cinco mil), emitida por el mismo, y su agregado Expte. N° 2.143-M17-C-16; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 04 el entonces Director de Prensa y Difusión informa que el servicio fue prestado en tiempo y forma y que corresponde a Publicidad Oficial;

Que, a los fines solicitados, corre agregada a fs. 06 la citada Factura en concepto de "...Publicidad Institucional en el Programa Televisivo "Pasajeros de la Vida" que se emite por CCC durante el mes de Julio 2015...";

Que a fs. 10 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputaría la erogación que nos ocupa, informe que es actualizado a fs. 18 y a fs. 18 (pie) interviene el Sr. Contador General, dándole continuidad al trámite sin formular objeciones al respecto;

Que a fs. 11 la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina: "...toda contratación de bienes y/o servicios efectuada por la Municipalidad, debe realizarse en conformidad con las disposiciones de la Ordenanza 1299/03 y que la presente situación se encuentra contemplada en el Art. 7, inc. 8 de la citada Ordenanza que reza: "Podrá también contratarse de forma directa: 8- La publicidad oficial...", y culmina su análisis opinando que debe hacerse lugar a lo petitionado;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 16 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa del Sr. Mario César Cuellar, D.N.I. N° 12.918.476, con domicilio en B° 250 viviendas – Mza. "F" – Casa 5, San Miguel de Tucumán, por el servicio de Publicidad Oficial prestado a esta Municipalidad durante el mes de Julio de 2015, por el importe total de \$ 5.000,00 (pesos cinco mil), de acuerdo con lo previsto por el Art. 7, inc. 8) de la Ordenanza N° 1299/03, de conformidad con lo considerado.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma de \$5.000,00 (pesos cinco mil), al Sr. Mario Cesar Cuellar, D.N.I. N° 12.918.476, en concepto de pago de la Factura C N° 0001-00000059 de fecha 07/10/15, conforme la contratación directa aprobada en el Artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 71, Parcial 71 10, Cuenta "Deudas Varias Proveedores", Código N° 3-0-01-07-71-71-10-03-0-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.



C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA